

Toluca de Lerdo, México, veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos y anexos promovidos el día de la fecha, por Rodolfo Clara Rodríguez, Gustavo Felipe García Martínez y Elizabeth Juana García Balderas, Séptimo, Octavo y Cuarta Regidores del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, respectivamente; por el que manifiestan dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente incidente y remiten documentación.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tienen por presentados a los integrantes del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, con los escritos y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**